



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XXIV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
Del 8 al 10 de diciembre de 2010
Washington, D.C., Estados Unidos de América**

**OEA/Ser.L/XVII.5
COM/CITEL/doc. 1428/10 rev.1
15 diciembre 2010
Original: inglés**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 17)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

INDICE

I. AGENDA	3
II. AUTORIDADES DE LA REUNION	4
III. RESOLUCIONES	4
COM/CITEL RES. 230 (XXIV-10).....	4
COMPILACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES	4
COM/CITEL/RES. 231 (XXIV-10).....	5
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE TRABAJO Y RELATORÍAS	5
COM/CITEL RES. 232 (XXIV-10)	9
MODIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA Y EN LOS MANDATOS DEL GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE CONFERENCIAS PARA ABORDAR LOS PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES	10
COM/CITEL RES. 233 (XXIV-10)	12
APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2011.....	12
COM/CITEL RES. 234 (XXIV-10)	16
APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2011	16
COM/CITEL RES. 235 (XXIV-10)	22
PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XXV REUNIÓN DEL COM/CITEL	22
COM/CITEL/RES.236 (XXIV-10)	23
MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y MORATORIA EN LOS GASTOS	23
IV. DECISIONES	25
COM/CITEL/DEC. 75 (XXIV-10)	25
REESTABLECIMIENTO DE POSICIONES EN LA SECRETARIA DE LA CITEL	25
COM/CITEL/DEC. 76 (XXIV-10)	25
ENVIO DEL INFORME ANUAL DE LA CITEL A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA ..	25
V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	27

INFORME FINAL

XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)

La XXIV reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL se realizó en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, del 8 al 10 de diciembre de 2009

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
 - 5.1 Implementación de la Resolución CITEL RES. 65 (V-10), adoptada en la V Asamblea de la CITEL.
6. Informes de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
 - 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2011 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2011).
9. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
 - 9.1 Ocupación de puestos vacantes en la Oficina regional y Oficinas de área de la UIT en las Américas.
10. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
11. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
12. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
13. Informe del Comité de Coordinación.
14. Situación de los miembros asociados.
15. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
16. Otros asuntos.

¹ COM/CITEL/doc. 1387/10 rev.2

17. Aprobación del Informe Final.

II. AUTORIDADES DE LA REUNION

Presidente: Sr. Héctor Olavarría Tapia (México)
Vice Presidente: Sr. Eduardo Evertz (Republica Dominicana)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (OEA)

Grupo de Redacción: Srta. Karla Petersen O’Farrill (México)
Sr. Jonathan V. Siverling (USA)
Secretaria de la CITEL

III. RESOLUCIONES

COM/CITEL RES. 230 (XXIV-10) ²

COMPILACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y DECISIONES

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el trabajo tanto de los Comités Consultivos Permanentes como del COM/CITEL ha sido próspero a través de los años, por lo que existe un número importante de Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones.
- b) Que para optimizar el funcionamiento de la CITEL es necesario tener un control sobre qué Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones continúan vigentes, así como cuáles se han vuelto obsoletas.
- c) La importancia que reviste facilitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados el acceso a las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones que rigen los trabajos que se están desarrollando dentro de la CITEL.

RESUELVE:

1. Que los Presidentes, junto con los Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo de los Comités Consultivos Permanentes I y II, así como con los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL, incluyendo los de la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos, presenten un diagnóstico que incluya el estado de todas las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones que competen a cada Grupo, junto con la colaboración de la Secretaría Ejecutiva de la CITEL.
2. Encargar a la Secretaría para que elabore un diagnóstico sobre el estado de las decisiones y encargos que le han sido indicados.

² COM/CITEL/doc. 1402/10 rev.1

3. Encargar a la Secretaría que, al finalizar el diagnóstico, envíe los resultados a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEL a efecto de conocer sus puntos de vista sobre el estado y vigencia de las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones.
4. Encargar a la Secretaría que presente un reporte con los comentarios de los Estados Miembros y Miembros Asociados sobre el estado y vigencia de las Resoluciones, Recomendaciones y Decisiones para la próxima reunión del COM/CITEL.
5. Encargar a la Secretaría la publicación de dicho diagnóstico cada año.

COM/CITEL/RES. 231 (XXIV-10) ³

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE TRABAJO Y RELATORÍAS

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que dentro de las actividades que se desarrollan durante las reuniones de la CITEL (CCP.I, CCP.II y COM/CITEL) se encuentra la elaboración de los informes producidos por los Grupos de Trabajo, en los cuales se consignan los trabajos desarrollados en el ámbito de dicho Grupo, y se exponen los resultados alcanzados por los mismos para su posterior presentación en las Plenarias,
- b) Que, de igual forma, las Relatorías elaboran informes vinculados al desarrollo de los trabajos en el marco de dicho grupo relator, los cuales son presentados en las sesiones de los Grupos de Trabajo, durante las reuniones de los Comités.

CONSIDERANDO:

- a) Que durante la V Asamblea Ordinaria de la CITEL, se efectuaron modificaciones a los mandatos y términos de referencia de los Comités Consultivos Permanentes con el objetivo de lograr mayor eficiencia y dinamismo en sus trabajos.
- b) Que durante la XVI Reunión del CCP.I se estableció un Grupo Ad Hoc sobre Metodologías de Trabajo del CCP.I, con la finalidad optimizar los trabajos que desarrolla dicho Comité en beneficio de los Estados Miembros y Miembros Asociados.
- c) Que durante la XVII Reunión del CCP.I se aprobó una guía para la elaboración de informes correspondientes a los Grupos de Trabajo y Relatorías, la cual permitirá lograr una homogeneidad en la estructura y contenidos de los mismos, así como una medición más clara de las actividades desarrolladas, objetivos alcanzados y perspectivas futuras.

RECONOCIENDO:

³ COM/CITEL/doc. 1403/10 rev.1

Que la implementación de dicha guía en los informes de los Grupos de Trabajo y Relatorías del CCP.II y COM/CITEL permitiría lograr una homogeneidad en la estructura y contenidos de los mismos y una medición más clara de las actividades desarrolladas, objetivos alcanzados y perspectivas futuras.

RESUELVE:

1. Aprobar la creación de una guía para la elaboración de informes correspondientes a los Grupos de Trabajo y Relatorías, con la finalidad de lograr una valoración más clara de las actividades desarrolladas, objetivos alcanzados y perspectivas futuras.
2. Aprobar los Anexos I y II en los que se presentan los elementos que deben ser desarrollados y presentados en los reportes junto con una descripción de los contenidos de cada uno de ellos.
3. Solicitar a la Secretaría de la CITEL:
 - a) Que distribuya a las presidencias y vicepresidencias de los Comités Consultivos Permanentes Administraciones la presente resolución, a fin de incorporar su utilización a partir de las próximas reuniones.
 - b) Que, en coordinación con las Presidencias, de seguimiento a las actividades estipuladas y calendarizadas en los informes.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 231 (XXIV-10)

INFORMES DE LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

a) Acerca del Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo:

Este Informe tiene la finalidad de exponer durante la instancia de las plenarios los trabajos desarrollados en el seno de los Grupos de Trabajo, mostrando de forma ordenada y sintética los resultados alcanzados por el mismo, los objetivos propuestos y plazos estimados para alcanzarlos.

A través del mismo se busca favorecer el trabajo y toma de decisiones durante las sesiones plenarios, facilitando la comprensión y exposición de los puntos presentados para aprobación de los presentes.

Asimismo el Informe de los Grupos de Trabajo favorecerá la tarea de seguimiento y monitoreo de las actividades, así como la que atañe a los Presidentes de los Comités.

b) Acerca de los contenidos: se definen a continuación los contenidos del presente Informe.

1.- Introducción

Deberá consignarse en este punto en forma sintética, aquella información vinculada con los trabajos desarrollados en el marco de este grupo.

2.- Documentos para Aprobación

Refiere a aquellos documentos entregados por los Relatores al Presidente del Grupo de Trabajo para su presentación en reunión plenaria. Deberá consignarse en este punto el título del documento, su número y relatoría a la cual pertenece.

3.- Resumen Ejecutivo

Se deberá consignar en este punto un resumen de las tareas desarrolladas y los resultados obtenidos como consecuencia de las mismas, como así también cualquier otra información que se estime relevante.

4.- Expectativas Futuras

Deberá consignarse en este punto, aquella información vinculada con las acciones que se han previsto desarrollar a futuro, resultados esperados e implicancias de las mismas.

5.- Enlaces

Este rubro deberá utilizarse en el caso de que exista algún tipo de vinculación con otro organismo o Grupo de Trabajo. En caso de corresponder, deberá indicarse Organización y/o Grupo de Trabajo, Responsable y Asunto.

6.- Programa de Trabajo y Agenda de Entregables

Se deberá consignar en este punto información inherente a: Actividades, Prioridad asignada a las mismas (1, 2 o 3), Estado Actual, Entregables, Fecha estimada de finalización y el responsable.

Actividad	Prioridad	Estado Actual	Entregables	Fecha de finalización	Responsable
-----------	-----------	---------------	-------------	-----------------------	-------------

--	--	--	--	--	--

7.- Conclusión

Deberán consignarse en este punto las conclusiones inherentes a los trabajos desarrollados durante la reunión.

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 231 (XXIV-10)

INFORMES DE LOS RELADORES

a) Acerca del Informe de los Relatores:

El objeto del presente Informe es presentar ante el Presidente de cada Grupo de Trabajo los resultados de las actividades desarrolladas por la relatoría.

A través del mismo se busca favorecer la exposición de las actividades realizadas, resultados alcanzados, trabajos y metas futuras.

b) Acerca de los contenidos: se proponen a continuación los contenidos

1.- Antecedentes

Deberá consignarse en este punto una reseña de los trabajos previos vinculados a las tareas desarrolladas durante la reunión en curso.

2.- Objetivos

Deberán consignarse en este punto los objetivos fijados por la relatoría en base al tema desarrollado.

3.- Documentos de Entrada

Se deberán consignar en este punto aquellos documentos tratados durante el transcurso de cada reunión, identificando su Título y número. Corresponde a las contribuciones y documentos recibidos en el marco de la Relatoría.

4.- Resumen Ejecutivo

Se deberán indicar los aspectos más relevantes de las tareas desarrolladas y cualquier otra información que se estime pertinente.

5.- Documentos producidos por la Relatoría

Este punto refiere a aquellos documentos que produce la relatoría y que serán presentados al Presidente del Grupo de Trabajo, entre los que se pueden identificar documentos de actualización, proyectos de resolución o decisión, entre otros. Se deberá indicar el título del documento y su número.

6.- Conclusiones

Deberán consignarse en este punto las conclusiones inherentes al trabajo desarrollado por la relatoría.

7.- Programa de Trabajo

Se deberá consignar en este punto información inherente a: Actividad, Prioridad asignada a la misma (1, 2 o 3), Estado actual de dicha actividad, Entregables, Recursos (deberán indicarse los recursos afectados ya sean humanos o económicos) y Fecha estimada de finalización de la actividad.

Actividad	Prioridad	Estado Actual	Entregables	Fecha de finalización	Responsable

COM/CITEL RES. 232 (XXIV-10) ⁴

⁴ COM/CITEL/doc. 1404/10 rev.1

**MODIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA Y EN LOS MANDATOS DEL GRUPO DE TRABAJO
PREPARATORIO DE CONFERENCIAS PARA ABORDAR LOS PREPARATIVOS
REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES**

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Estructura de la CITEL establece como mandato del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los Preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales la coordinación de los preparativos de la región para la Conferencia de Plenipotenciarios, la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT y otras reuniones internacionales importantes dentro de las competencias de la CITEL.
- b) Que en la actualidad este grupo de trabajo cuenta con un presidente y dos vicepresidentes y que por motivos de eficiencias sería recomendable contar con dos co-presidencias, una de ellas encargada de la Conferencia de Plenipotenciarios y la otra de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT;
- b) La importancia de fortalecer la presencia de la región en los organismos internacionales relevantes en el ámbito de las competencias de la CITEL.

TOMANDO EN CUENTA:

La importante labor de coordinación que el Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias ha venido realizando en preparación y durante las conferencias y reuniones mundiales.

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones en la estructura y en los mandatos del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias que se encuentran adjuntas a la presente resolución.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 232 (XXIV-10)

**GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE CONFERENCIAS PARA ABORDAR LOS
PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES**

Mandato:

1. Realizar la coordinación de los preparativos regionales para la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, incluida la preparación de propuestas interamericanas y de posiciones comunes.
2. Realizar la coordinación de los preparativos regionales para otras reuniones internacionales importantes dentro de las competencias de la CITELE, con excepción de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, mismas que son tratadas en los Comités Consultivos Permanentes I y II respectivamente.
3. Realizar consultas interregionales en preparación para esas conferencias y reuniones.
4. Coordinar la organización de los trabajos por parte de la región durante las Conferencias y Reuniones Mundiales: incluyendo propuestas para la designación de presidencias y vicepresidencias, así como seguimiento de las propuestas interamericanas.

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 232 (XXIV-10)**GRUPO DE TRABAJO PREPARATORIO DE CONFERENCIAS PARA ABORDAR LOS PREPARATIVOS REGIONALES PARA CONFERENCIAS Y REUNIONES MUNDIALES**

Estructura:

Co-presidencias:

Sra. Janis Doran - Canadá (Conferencia de Plenipotenciarios)

Sr. Héctor Huerta - México (Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones)

COM/CITEL RES. 233 (XXIV-10) ⁵

APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2011

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el informe de la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos indica los excelentes resultados alcanzados con el programa de capacitación de la CITEL de 2010;
- b) Que es fundamental para el desarrollo económico de los países la formación continua de los recursos humanos del sector para permitir la introducción de tecnologías avanzadas en el contexto de desarrollo continuo de las telecomunicaciones;
- c) Que ya se cuenta con los resultados de la encuesta de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros de la CITEL para el año 2011;
- d) Que se ha reducido el presupuesto del fondo regular de la OEA para becas para el 2011,

DESTACANDO:

- a) Que es prioritario el establecer y mantener el calendario de cursos sin modificaciones, excepto en caso de fuerza mayor para que los interesados en los cursos puedan programarse para participar;
- b) Que la Organización de los Estados Americanos requiere enviar las convocatorias de los cursos con por lo menos tres meses de antelación al comienzo de los mismos para dar igualdad de oportunidad a todos los posibles interesados en las becas;
- c) Que existe la necesidad de constante actualización de las calificaciones de los especialistas de telecomunicaciones/TIC,

RECONOCIENDO:

- a) Que debe desarrollarse y mejorarse de manera constante la formación y capacitación del personal de telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta la igualdad de género y las personas con discapacidad, así como la población en su conjunto;
- b) Que las asociación de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y la cooperación y el Centro de Excelencia de la UIT para la Región América, permite a la formación efectiva en telecomunicaciones/TIC,

⁵ COM/CITEL/doc. 1423/10 rev.1

RESUELVE:

1. Aprobar el programa inicial de cursos, que se adjunta en el Anexo a la presente Resolución, para la utilización del presupuesto de becas de la CITELE del 2011 realizado por la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos teniendo en cuenta las prioridades de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros. Estas becas serían financiadas por el fondo regular de becas de la CITELE y el fondo voluntario “semilla” en lo que fuere necesario. En el caso de utilizar el presupuesto del fondo regular de becas de la CITELE para el 2011, el número de becas será autorizado por la referida Coordinación teniendo en cuenta el presupuesto disponible y las reglas de la Organización de los Estados Americanos. Inicialmente, se ofrecerían las becas indicadas en el documento “Informe de la Coordinación del Grupo de Trabajo de Desarrollo de los Recursos Humanos” (COM/CITELE/doc. 1417/10 rev.2). En el caso de los cursos que se repiten, antes de realizar la convocatoria se realizaría la evaluación de los resultados del 2010 con los becarios y se actuará en consecuencia.
2. Facultar a la Coordinación a seleccionar otros cursos que satisfagan las necesidades de capacitación de los Estados miembros; a programar las fechas de los cursos y a decidir sobre el número de becas que se otorgará en cada caso hasta el máximo de presupuesto para becas con que cuenta la Comisión y de acuerdo a las necesidades de capacitación de las Administraciones.
3. Establecer que en caso que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Desarrollo Profesional del 2012, la Coordinación General participaría en los casos que los Institutos estén interesados en compartir los costos correspondientes a las becas.
4. Facultar a la Coordinación, en caso sea posible, a reasignar los montos de las becas asignadas en caso que no se tengan los materiales para evaluación y el proyecto de convocatoria con por lo menos cinco meses de antelación al comienzo programado del curso y que se autorizará una reprogramación de las fechas sólo en caso de fuerza mayor.
5. Agradecer al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITELE y se destaque la importancia que para los Estados miembros tienen los programas de capacitación que sigan abordando el tema concreto de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y su reconocido aporte al desarrollo sustentable y la disminución de la pobreza, y que se conceda la máxima prioridad a esta Capacitación.
6. Continuar fortaleciendo la coordinación entre la CITELE y el Centro de Excelencia de la UIT para mantener y aumentar los beneficios de capacitación en telecomunicaciones en la región.
7. Establecer que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario en el *resuelve* 1, serán:
 - El número máximo de estudiantes en cada grupo por curso a distancia será de: 35 participantes.
 - Que el costo máximo de matrícula a todos los cursos a distancia con beca a través de la CITELE será de US\$ 200.
 - Que un 10% del total recaudado por concepto de matrícula de los participantes becados por la CITELE/OEA a los cursos a distancia ofrecidos a través de la plataforma del Centro de Excelencia de la UIT se deposite en una cuenta que se utilizaría como presupuesto semilla para el programa

de cursos de los próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos.

8. Instar a las Administraciones que:
 - a) Realicen las gestiones correspondientes con las Oficinas Nacionales de Enlace (ONE) a fin de simplificar y agilizar los trámites relacionados a las becas en el área de telecomunicaciones;
 - b) Presenten candidatos para las becas que se ofrecerán para el programa de cursos del 2011 indicado en el *resuelve* 1 para no perder las oportunidades que se les ofrece.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO A:

1. Realizar los trámites pertinentes para cumplir con el *resuelve* 1 y 6 y apoye en lo que requiera la Coordinación General de Desarrollo de Recursos Humanos.
2. Realizar la máxima difusión posible de estos cursos.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 233 (XXIV-10)

CENTRO	NOMBRE CURSO	CATEGORIA
Centro de Capacitación en Alta Tecnología (CCAT)	DNSSEC	A distancia
Centro de Capacitación en Alta Tecnología (CCAT)	IMPLEMENTANDO IPV6	A distancia
Centro de Capacitación en Alta Tecnología (CCAT)	TECNOLOGÍAS DE REDES LOCALES Y CORPORATIVAS	A distancia
Centro de Capacitación en Alta Tecnología (CCAT)	GOBERNANZA DE INTERNET – PROCESOS, TEMAS E INSTITUCIONES.	A distancia
Centro de Innovación Tecnológica-Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (CITEC-FIUNA)	TELEFONIA IP	Presencial
Centro de Innovación Tecnológica-Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (CITEC-FIUNA)	INGENIERIA DE REDES DE INTERNET	Presencial
Centro de Innovación Tecnológica-Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (CITEC-FIUNA)	DISEÑO DE REDES IP	Presencial
Centro de Innovación Tecnológica-Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (CITEC-FIUNA)	SEGURIDAD EN REDES DE COMUNICACIONES	Presencial
Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay (UCU)	EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE REDES FTTH VS. REDES XDSL	A distancia
Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications</i>)	GESTION DEL ESPECTRO DE RADIO	Presencial

CENTRO	NOMBRE CURSO	CATEGORIA
<i>Training Institute</i>) (USTTI)		
Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI)	GESTION DEL ESPECTRO EN EL SECTOR CIVIL	Presencial
Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI)	GESTION DE COMUNICACIONES PARA EMERGENCIA	Presencial
Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI)	SEMINARIO SOBRE POLITICA DE COMPETENCIA PARA TELECOMUNICACIONES Y CUESTIONES DE PRIVATIZACION Y REGULACION EN TELECOMUNICACIONES	Presencial
Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI)	GOBIERNO ELECTRONICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS	Presencial
Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI)	IMT (3G/4G) BANDA ANCHA MÓVIL Y TV MÓVIL	Presencial
Instituto de Entrenamiento en Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI)	COMUNICACIONES POR SATÉLITE	Presencial
Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú - Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) (INICTEL-UNI)	TECNOLOGÍAS DE REDES DE 4TA GENERACIÓN	A distancia
Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú - Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) (INICTEL-UNI)	IP TV Y REDES DE NUEVA GENERACIÓN	A distancia
Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú - Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) (INICTEL-UNI)	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	A distancia
NEOTELIS	CUESTIONES ESENCIALES DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	Presencial
NEOTELIS	MINI MBA EN TELECOMUNICACIONES	Presencial
UIT	TÉCNICAS PRACTICAS PARA LA GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN	A distancia

COM/CITEL RES. 234 (XXIV-10) ⁶

APROBACIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2011

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) El Programa-presupuesto y el proyecto de calendario desarrollados por la Comisión del Plan de Operaciones 2011 del COM/CITEL, y
- b) El informe de situación de los miembros asociados presentado por la Secretaría de la CITEL,

RESUELVE:

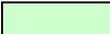
1. Aprobar el Calendario Preliminar de Reuniones para el 2011 que se incluye en el Anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar el Proyecto de Programa-Presupuesto de la CITEL para el año 2011, que se adjunta en el Anexo 2.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a que informe al COM/CITEL sobre cualquier cambio circunstancial que afecte el presupuesto aprobado para el 2011.

⁶ COM/CITEL/doc. 1426/10 rev.1

ANEXO 1 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 234 (XXIV-10)

CALENDARIO PRELIMINAR DE REUNIONES PARA EL AÑO 2011

Reunión	Fecha	Lugar
Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC)	14 al 25 de febrero de 2011	Ginebra, Suiza
Seminario sobre el uso de las Telecomunicaciones en la prevención y mitigación de desastres, y los talleres en línea	28 de febrero de 2011	Lima, Perú
XVIII CCP.I	1 al 4 de marzo de 2011	Lima, Perú
XVII CCP.II	29 de marzo al 1 de abril de 2010	República Dominicana
XVII Comité de Coordinación (STE)	a confirmar	Por videoconferencia o Conferencia por Internet
XVIII CCP.II	a confirmar	A confirmar
XXVII Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	11 al 21 de octubre de 2011	Ginebra, Suiza
XIX CCP.I	a confirmar	A confirmar
XXV COM/CITEL	7 al 9 de diciembre de 2011	Washington DC
XXVIII Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	7 al 9 de diciembre de 2011	Washington DC

 Reuniones de la UIT

ANEXO 2 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 234 (XXIV-10)

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CITEL PARA EL AÑO 2011

(Monto en US\$)

	FONDO REGULAR	FONDOS ESPECIFICOS			TOTAL
	FR OEA	FE CCP.I	FE CCP.II	CV	
INGRESOS					
Fondo Regular OEA	390,900.00				390,900.00
Balance Fondo Específico CCP.I – 1 enero 2011		-			-
Ingresos en el Fondo Específico del CCP.I		126,000.00			126,000.00
Balance Fondo Específico CCPII – 1 enero 2011			67,912.88		67,912.88
Ingresos en el Fondo Específico del CCP.II			190,500.00		190,500.00
Contribuciones Voluntarias					
TOTAL INGRESOS	390,900.00	126,000.00	258,412.88	-	775,312.88
EGRESOS					
Secretaría de la CITEL					
Salarios del Personal:					
- Salario de 2 funcionarios	Pagados por Fondo Regular				
		334,900.00			334,900.00
- Salarios funcionarios (50% por 2)	Contribución FE CCP.I		90,650.00		90,650.00
- Salarios funcionarios (50% por 2)	Contribución FE CCP.II		90,650.00		90,650.00
Gastos Administrativos		41,579.00			41,579.00
Total Gastos de Secretaría		376,479.00	90,650.00	90,650.00	557,779.00
Reuniones de la CITEL					
XVIII Reunión CCP.I (Perú)		17,675.00			17,675.00
XIX Reunión CCP.I		17,675.00			17,675.00
XVII Reunión CCP.II (República Dominicana)			83,881.44		83,881.44
XVIII Reunión CCP.II			83,881.44		83,881.44
XXV Reunión COM/CITEL		14,421.00			14,421.00
Total Gastos de Reuniones		14,421.00	35,350.00	167,762.88	217,533.88
Otros Gastos					
Total – Otros Gastos		-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	390,900.00	126,000.00	258,412.88		775,312.88
INGRESOS - EGRESOS =		-	-	-	-

Proyección de Gastos Administrativos para el 2011

Presupuestado		41,579.00	
Gastos			
	Documentos		1,500.00
	Equipos		2,000.00
	Suministros		2,000.00
	Franqueo correo		600.00
	Teléfono y Facsímile		1,500.00
	Mantenimiento servidor		4,500.00
	LAN-Internet		4,400.00
	Costos de traducciones*		17,400.00
	LAN-Printer		600.00
	Correo especial		300.00
	Seguro de viajes		500.00
	Webex		600.00
	Otros		3,879.00
	VPN		1,800.00
	Total		<u>41,579.00</u>

* Costos de traducciones:

Informe Anual	7,200.00
Secretaría	10,200.00
	<u>17,400.00</u>

CCP-I
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CCP-I – AÑO 2011
(US\$)

				PREVISION			
				FONDO REGULAR	FONDOS ESPECIFICOS		TOTAL
				FR	FE CCP.I		
<u>INGRESOS</u>							
Balance Fondo Específico CCP.I - 1 enero 2010							0
Ingresos en el Fondo Específico CCP.I					126,000.00		126,000
TOTAL INGRESOS				0	126,000	0	126,000
<u>EGRESOS</u>							
Secretaría de la CITEL							
Salario de Funcionarios : US\$ 668,100.00							
Salario Funcionarios [Contribución FE CCP.I (50% por 2) (US\$90,650)]					90,650.00		90,650
Total Gastos de Secretaría				0	90,650	0	90,650
Reuniones de la CITEL							
XVIII Reunión CCP.I (Perú)					17,675.00		17,675
XIX Reunión CCP.I					17,675.00		17,675
Total Gastos de Reuniones				0	35,350	0	35,350
Total Otros Gastos				0	0	0	0
TOTAL EGRESOS				0	126,000	0	126,000

CCP-II
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CCP.II – AÑO 2011
(US\$)

	FONDO ESPACIFICO			TOTAL
	FONDO REGULAR			
	FR		FE CCP.II	
<u>INCOME</u>				
Balance Fondo Específico CCP.II - 1 enero 2010			67,912.88	67,912.88
Ingresos en el Fondo Específico CCP.II			190,500.00	190,500.00
TOTAL INGRESOS	0	0	258,413	258,413
<u>EGRESOS</u>				
Secretaría de la CITEL				
Salario de Funcionarios (50% por 2)		[Contribución FE CCP.II (US\$90,650)]	90,650.00	90,650
Total Gastos de la Secretaría	0	0	90,650	90,650
Reuniones de la CITEL				
XVII Reunión CCP.II (República Dominicana)			83,881.44	83,881
XVIII Reunión CCP.II			83,881.44	83,881
Total Gastos de Reuniones	0	0	167,763	167,763
Total Otros Gastos	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	0	0	258,413	258,413
INGRESOS - EGRESOS =	0	0	0	0

COM/CITEL RES. 235 (XXIV-10) ⁷

PROYECTO DE TEMARIO, LUGAR Y FECHA PARA LA XXV REUNIÓN DEL COM/CITEL

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RESUELVE:

1. Realizar la XXV reunión del COM/CITEL en Washington, D.C., los días 7 al 9 de diciembre de 2011.
2. Aprobar el proyecto de temario para la XXV reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 235 (XXIV-10)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
 - 2.1 Comisión para la redacción del Informe Final.
 - 2.2 Comisión para la preparación del Plan de Operaciones.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informes de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
 - 5.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 5.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 5.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
 - 5.4 Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
7. Aprobación del Plan de Operaciones 2012 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2012).
8. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
9. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
10. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
11. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.

⁷ COM/CITEL/doc. 1418/10 rev.1

- 12 Informe del Comité de Coordinación.
- 13 Situación de los miembros asociados.
- 14 Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
- 15 Otros asuntos.
17. Aprobación del Informe Final.

COM/CITEL/RES.236 (XXIV-10) ⁸

MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y MORATORIA EN LOS GASTOS

La XXIV Reunión del Comité Ejecutivo Permanente (COM/CITEL),

RECONOCIENDO:

Que, debido al número de importantes actividades y eventos en materia de comunicaciones que tienen lugar todos los años, a la necesidad de una coordinación estrecha entre los países de la CITEL, y a la actual situación económica que afecta a empresas y gobiernos de todo el mundo, es necesario introducir ciertas directrices revisadas a fin de garantizar que siga funcionando debidamente el apoyo que la Secretaría de la CITEL presta a las funciones esenciales de esta organización.

CONSIDERANDO:

- a) Que los cortes en el presupuesto de la OEA han causado una reducción en los fondos de operación de la CITEL;
- b) Que las cuotas abonadas por los miembros asociados de la CITEL cubren el costo de las reuniones de los Comités Consultivos Permanentes de la CITEL, así como el salario de dos miembros del personal de la Secretaría de la CITEL cuyos servicios se requieren para tales reuniones;
- c) Que la situación económica es causa de incertidumbre en cuanto al nivel de las cuotas de los miembros asociados que se percibirán en un futuro cercano;
- d) Que es necesaria cierta reducción en el costo de operar la Secretaría de la CITEL;
- e) Que a fin de reducir efectivamente el costo de operar la Secretaría de la CITEL sin afectar a la misión básica de esta organización, es necesario identificar todos los costos de operación de dicha Secretaría, incluidos los viajes de su personal a diversas reuniones y conferencias;
- f) Que debe evitarse cualquier aumento de los gastos por encima de los aprobados anualmente por el COM/CITEL todos los años;

RESUELVE:

⁸ COM/CITEL/doc.1422/10 rev.1

- 1.- Invitar a los Estados miembros a través del COM/CITEL a tomar un papel más activo en la supervisión del presupuesto, incluso la aprobación de todos los viajes para 2011 financiados por fondos de la CITEL;
- 2.- Encargar al Secretario Ejecutivo que presente al COM/CITEL una descripción actualizada de los cargos del personal de la Secretaría pagados por los fondos específicos
- 3.- Encargar al Secretario Ejecutivo que implemente las siguientes medidas enfocadas en reducir los costos para permitir que la Secretaría de la CITEL siga funcionando eficientemente en circunstancias financieras restringidas:
 - Proporcionar trimestralmente un informe de operación financiera respecto de la ejecución del presupuesto y los gastos al COM/CITEL
 - Establecer una moratoria para todos los viajes del personal de la CITEL a eventos en 2011 que no sean las reuniones del CCP.I, CCP.II de la CITEL y del COM/CITEL o que sean de otra manera aprobados expresamente por el COM/CITEL, y requerir que sólo 3 miembros del personal de la CITEL viajen a reuniones del CCP.I, CCP.II de la CITEL y del COM-CITEL cuando tales reuniones tengan lugar fuera del área de Washington, DC
 - Solicitar a los presidentes de los CCP que presenten los requisitos necesarios para renovar las interfaces electrónicas de la CITEL (o sea su sitio en la Red Mundial, las bases de datos), para facilitar el trabajo y la eficiencia de los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL, particularmente en vista de los próximos preparativos y la participación en relación con la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR), la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) y, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT).
 - Suspender la publicación de info@citel hasta que el COM/CITEL decida lo contrario.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

A que envíe cada cuatro meses un reporte sobre el avance en la implementación de las medidas descritas en el resuelve más arriba;

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS:

1. Que se abstengan de presentar Resoluciones, Recomendaciones o Decisiones que causen gastos adicionales de fondos, no aprobados por el COM/CITEL a menos que se identifique el origen de los fondos;
2. Que consideren la posibilidad de suministrar toda la documentación en ambos lenguajes de trabajo para reducir los costos.
3. Que consideren la posibilidad de financiar todos los costes relacionados con la organización de reuniones de la CITEL fuera de la zona de Washington DC

IV. DECISIONES

COM/CITEL/DEC. 75 (XXIV-10) ⁹

REESTABLECIMIENTO DE POSICIONES EN LA SECRETARIA DE LA CITEL

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL)

DECIDE:

Solicitar al Presidente del COM/CITEL que comunique al Secretario General de la OEA el deseo de los Estados Miembros de la CITEL de trasladar lo antes posible al puesto de Oficial Administrativo financiado por el fondo regular que fuera recientemente reestablecido a la CITEL mediante la resolución AG/RES. 1 (XL-E-10), al Sr. Javier Guinand, quién actualmente ocupa un puesto financiado por el “Fondo Complementario para las Actividades de los Comités Consultivos Permanentes” de la CITEL constituido por contribuciones voluntarias de los Miembros de la CITEL y las cuotas de los Miembros Asociados, por las siguientes razones:

1. La resolución AG/RES.1 (XL-E/10), No. 22 (Reestablecimiento de posiciones), específicamente reestablece las dos posiciones de Secretaria Principal y Oficial Administrativo que fueron eliminadas debido a la reducción de recursos para el año 2011.
2. La reducción del presupuesto de la CITEL del fondo regular para 2011 dificulta en gran medida que la Comisión pueda ejecutar sus mandatos y responsabilidades con eficiencia y eficacia, por lo que se precisan enfoques innovadores para garantizar que la CITEL siga manteniendo el nivel de servicios a sus miembros.
3. La liberación de los recursos del fondo específico, financiado exclusivamente con las contribuciones de los Miembros Asociados de la CITEL, al fondo regular permitiría el financiamiento de las reuniones de los Comités Consultivos Permanentes, las cuales son fundamentales para garantizar el cumplimiento del mandato de la organización.
4. El funcionario que ocupa la posición de Técnico Administrativo, el Sr. Javier Guinand, tiene mucha experiencia en el trabajo de la CITEL y sería un elemento sumamente valioso para garantizar que los programas de la CITEL se ejecutan eficazmente.
5. Se solicita que se apruebe la decisión de realizar este traslado lo antes posible a fin de garantizar la aprobación del programa de trabajo de 2011.

COM/CITEL/DEC. 76 (XXIV-10) ¹⁰

ENVIO DEL INFORME ANUAL DE LA CITEL A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

⁹ COM/CITEL/doc.1425/10 rev.2

¹⁰ COM/CITEL/doc. 1420/10

La XXIV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL)

DECIDE:

1. Enviar a la Asamblea General de la OEA del 2011 el Proyecto de Resolución adjunto.
2. Adjuntar este Proyecto de Resolución al Informe Anual 2010 a ser presentado por la CITEL a la Asamblea General de la OEA.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

ANEXO A LA DECISION COM/CITEL/DEC. 76 (XXIV-10)

PROYECTO DE RESOLUCION

AG/RES. XXXX (XLI-O/11)

AMPLIACION DEL ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES Y LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN POR MEDIO DEL FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO que un amplio acceso a las telecomunicaciones y a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es fundamental para fomentar el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza y la creación de empleo;

TENIENDO PRESENTE la resolución AG/RES. 2545 (XL-O/10), “La Promoción de Cooperación para el Desarrollo y difusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Américas por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)”, la cual “insta a que la CITEL siga coordinando la labor de armonización, desarrollo y mejora de las Telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), y siga proporcionando una plataforma para que formuladores de políticas, reguladores, representantes del sector privado, investigadores, miembros del mundo académico y otras partes interesadas puedan intercambiar opiniones, experiencias y prácticas idóneas sobre esta materia, que contribuyan a estimular la inclusión de los países de la Región en la Sociedad del Conocimiento”;

DESTACANDO que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2010 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) incluyó “entre las altas prioridades de la UIT el apoyo a las iniciativas de la "Agenda de conectividad para las Américas", recomendando el uso de mecanismos que contribuyan a alcanzar los resultados necesarios para cada país o región, y la promoción del intercambio de información sobre el avance de la conectividad a nivel global”,

RECONOCIENDO:

- a) Que el desarrollo armonioso y equilibrado de la infraestructura de telecomunicaciones es provechoso tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo;
- b) Que es necesario coordinar y armonizar los esfuerzos encaminados a desarrollar la infraestructura de las telecomunicaciones a nivel nacional y regional;
- c) Que es necesario fomentar programas de capacitación a nivel nacional y regional que permitan la generación de conocimientos sobre las nuevas tecnologías de telecomunicaciones y los asuntos de política y estrategia correspondientes;

RESUELVE:

1. Reiterar a la CITELE a que continúe colaborando estrechamente con los Estados Miembros para el intercambio de prácticas óptimas de políticas, tecnologías y estrategias nacionales de las telecomunicaciones/TIC, y que promueva aún más la utilización de todos los medios apropiados para atender a de las áreas rurales, aisladas e insuficientemente servidas;
2. Encargar a la CITELE que continúe la promoción de capacidades humanas en la región respecto a los diferentes aspectos del sector de las telecomunicaciones/TIC, asignándole los recursos presupuestarios necesarios.
3. Instar a los Estados Miembros que identifiquen formas y medios de apoyar a la CITELE en el cumplimiento de sus mandatos, incluyendo mecanismos para fomentar su mayor participación;
4. Encargar al Secretario General a que siga prestando su apoyo a la CITELE, a fin de facilitar el cumplimiento cabal de sus mandatos;

V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	COM/CITEL/doc. 1421/10
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	COM/CITEL/doc. 1424/10
Acta de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	COM/CITEL/doc. 1427/10
Lista de documentos:	COM/CITEL/doc. 1385/10 rev.2
Lista de Participantes:	COM/CITEL/doc. 1386/10 rev.1
Informe Final de la Reunión:	COM/CITEL/doc. 1428/10 rev.1